



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: *el expediente digital N° F20A1-20230000244, de fecha 28 de junio de 2023, referente a la revisión de la Resolución Rectoral N° 03544-R-10 de fecha 02 de julio del 2010, mediante la cual se aprobó otorgar el descuento de hasta el 50% a los Egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas que ocuparon el quinto superior, y;*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 03544-R-10 de fecha 02 de julio del 2010, mediante la cual se aprobó otorgar el descuento de hasta el 50% a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas que ocuparon el quinto superior, en lo que corresponde al pago de los derechos de matrícula y enseñanza para la Maestría de Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones e Ingeniería de Software;

Que, en la Resolución Rectoral N° 03544-R-10 de fecha 02 de julio del 2010, se consignó solo a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, debiendo ser egresados de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”; asimismo, el inciso 201.2 “La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda al acto original”;

Que, mediante Oficio N° 000396-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 3 de julio de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000276-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 3 de julio de 2023, mediante el cual se solicita al Rectorado la rectificación del primer inciso del primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 03544-R-10 de fecha 02 de julio del 2010;

Que mediante Oficio N° 000187-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 5 de julio de 2023, la Vicedecana de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante resolución decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Solicitar,** *al Rectorado la rectificación del primer inciso del primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 03544-R-10 de fecha 02 de julio del 2010, de la siguiente manera:*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Dice:

Aprobar el descuento de hasta el 50% a los egresados de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que ocuparon el Quinto Superior, en lo que corresponde al pago de los Derechos de matrícula y enseñanza para la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática, con mención en Gestión de Tecnologías de Información y en Comunicaciones e Ingeniería de Software.

Debe decir:

Aprobar el descuento de hasta el 50% a los egresados de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que ocuparon el Quinto Superior, en lo que corresponde al pago de los Derechos de matrícula y enseñanza para la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática, con mención en Gestión de Tecnologías de Información y en Comunicaciones e Ingeniería de Software.

- 2. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

